CAR 07/09/2026 12:33
Al contestar cite este No.: **20263090127**
Origen: Dirección Técnica de Infraestru
Destino:Dirección Financiera
Anexos: Fol: 2

CUNDINAMARCA

MEMORANDO DIA

Bogotá, 7 de septiembre de 2026

PARA: GABRIEL ALEJANDRO ALVAREZ SIERRA
Director Financiero - DFIN

DE: DIRECCIÓN TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL

ASUNTO: CTA. COBRO CTO 3902 DE 2025, PERIODO 25/mar./2026 AL 24/may./2026

En mi función como supervisor del contrato No. 3902 / 2025 envío la cuenta de cobro para el periodo 25/mar./2026 al 24/may./2026 a nombre de CONSORCIO SAN CHARBEL LA RAMADA , identificado(a) con C.C o NIT 902013802.

Relación de documentos enviados:

Descripción	Fecha SGC	Págs.
Acta única de pago con supervisión debidamente aprobada.		1
Formato Informe de Supervisión debidamente aprobado (firmado)		18
Factura de venta de bienes y/o prestación de servicios, o documento equivalente -Cuenta de Cobro		3
RUT representante legal		16
Certificación de aportes a seguridad social y parafiscales		4
Copia de la Cédula del Revisor Fiscal y/o Representante Legal		20
Acta de Inicio		1
Minuta del Contrato		21
Planillas de aportes a la seguridad social para los Consorcios, Uniones Temporales o Contratos		28
Certificación Bancaria		1
Informe ejecutivo o de actividades		92

Archivos Anexos al Informe de Actividades: 14

Anexos físicos entregados al supervisor: Ninguno

ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción los servidores públicos, contratistas e interventores que intervienen en la ejecución y liquidación del contrato estatal son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el

ejercicio de sus funciones.

Atentamente,



EDGAR MAURICIO LEMUS BAUTISTA
Funcionario

Anexos: 18 archivos adjuntos

Elaboró: Claudia Marcela Morantes Rojas / DIA